

## INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores de la:

MUTUAL DE EMPLEADOS Y OBREROS

PETROLEROS PRIVADOS

CUIT: 30-55764106-4

Domicilio Legal: Santa Cruz N° 275 - Neuquén

### Informe sobre la Auditoria de los Estados Contables

#### Opinión

He auditado los estados contables adjuntos de la **MUTUAL DE EMPLEADOS Y OBREROS PETROLEROS PRIVADOS**, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2025, el estado de recursos y gastos, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondiente al ejercicio económico terminado en esa fecha, que incluye un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 4 y anexos I a VI.

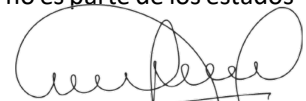
En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del **MUTUAL DE EMPLEADOS Y OBREROS PETROLEROS PRIVADOS** al 31 de diciembre de 2025, así como sus recursos y gastos, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

#### Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoria de conformidad con las normas de auditoria establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidad del auditor en relación con la auditoria de los estados contables" de mi informe. Soy independiente de la Mutual de Empleados y Obreros Petroleros Privados y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Neuquén y de la Resolución Técnica N° 37 de la F.A.C.P.C.E.. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

#### Información distinta de los estados contables y del informe de auditoría correspondiente. ("Otra información")

El Consejo Directivo de la Mutual es responsable de la otra información, que comprende: la Memoria y las Actas y Resoluciones del Consejo Directivo. Esta otra información no es parte de los estados contables ni de mi informe de auditoría correspondiente.

  
MARIA LAURA ALLENDE  
CONTADOR PÚBLICO (U.C.A.)  
C.P.C.E.Nqn. T° X F° 039

Mi opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados contables, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información. Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo, que existe una incorrección significativa en la otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto.

### **Responsabilidad de la Administración de la Mutual de Empleados y Obreros Petroleros Privados en relación con los Estados Contables**

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

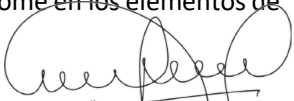
En la preparación de los estados contables, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Mutual de Empleados y Obreros Petroleros Privados para continuar como entidad en funcionamiento revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento, excepto si la administración tuviera intención de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

### **Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los Estados Contables**

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión, Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la F.A.C.P.C.E. siempre detecte una incorrección significativa cuando existía. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la F.A.C.P.C.E. aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría también:

- a) Identifico y evaluo los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión.
- b) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Mutual.
- c) Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración de la Mutual de Empleados y Obreros Petroleros Privados.
- d) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por la administración de la Mutual de Empleados y Obreros Petroleros Privados del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándome en los elementos de



MARIA LAURA ALLENDE  
CONTADOR PÚBLICO (U.C.A.)  
C.P.C.E.Nqn. T° X F° 039

juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Mutual de Empleados y Obreros Petroleros Privados para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi Informe de Auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la entidad deje de ser una Mutual en funcionamiento.

e) Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

f) Me comunico con la administración de la Mutual de Empleados y Obreros Petroleros Privados en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Según surge de los registros contables de la Mutual de Empleados y Obreros Petroleros Privados el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2025 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a pesos ciento ochenta y cuatro millones ciento dos mil quinientos cuarenta y siete con 53/100 (\$ 184.102.547,53), no siendo exigibles a esa fecha.

Al 31 de diciembre de 2025 y según lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 20.321 y Resolución 1049/97 del I.N.A.E.S., informo que la Mutual registra deuda con el I.N.A.E.S. que asciende a pesos treinta y tres mil ciento treinta y dos con 50/100 (\$ 33.132,50), no siendo exigibles a esa fecha.

Neuquén (Capital), 26 de Marzo de 2026



MARÍA LAURA ALLENDE  
CONTADOR PÚBLICO (U.C.A.)  
C.P.C.E.Nqn. T° X F° 039

Neuquén  
27/03/2026

El CPCE de Neuquén legaliza la actuación profesional adjunta, y declara que consta en sus registros que el profesional interviniente

**ALLENDE MARIA LAURA**

se encuentra inscripto bajo la matrícula de


**CONTADOR PÚBLICO T°X F° 39**

La presente legalización, bajo el número **417150** es efectuada en base al procedimiento indicado en la Resolución N° 651 del CPCE de Neuquén y tiene el alcance allí definido.

La misma no implica la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional realizada por el matriculado y se emite sin control de firma ológrafa.



<b>PORTAL BUSTAMANTE Gerardo Neptali</b>	Firmado digitalmente por PORTAL BUSTAMANTE Gerardo Neptali Fecha: 2026.03.27 15:45:07 -03'00'
<b>Firma del Representante del CPCEN</b>	

- La presente oblea contiene adjunto el trabajo profesional, para visualizar el mismo (luego de descargar el archivo) cliquee en el ícono  que se encuentra en el margen izquierdo del PDF